



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2019, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Reconocer con dedicación parcial, al 75% de jornada, el cargo de Alcalde de esta Corporación, debiendo tener una dedicación preferente a las tareas propias del cargo.

SEGUNDO. Fijar como retribuciones para el cargo de Alcalde con dedicación parcial al 75%, la cantidad de 26.600 € brutos anuales.

TERCERO. Proceder a hacer público el presente acuerdo.”

Covaleda, 9 de julio de 2019.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

1563

BOPSO-81-17072019